

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

### 1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

**N.º de orden:** Tercera.

**Objeto:** Conocimiento del resultado de la valoración de los Criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor y apertura del sobre N.º3 correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas. Propuesta de adjudicación.

**Celebración:** 24 de marzo de 2022.

**Comienzo:** A las 13:00 horas.

**Finalización:** A las 14:30 horas.

**Lugar:** Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel N.º 6 de Sevilla.

### 2 ASISTENTES

**Presidencia:** D. Alberto Alonso Vilchez, Jefe del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

**Vocalías:**

D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

D.ª. Miryam García de Leaniz Mata, Interventora Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer.

**Secretaría:** D. Javier Barba Navas, Jefe del Gabinete de Legislación, Recursos e Informes del Instituto Andaluz de la Mujer.

**Designación:** Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 9 de noviembre de 2021, hecha pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato, de fecha 4 de enero de 2022 y referencia de publicación 2022-0001012309.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión de la mesa de contratación relativa a la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos del expediente referenciado en el apartado siguiente.

### 3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**N.º de expediente:** CONTR 2021 1044890

**Objeto:** Coordinación general y elaboración de la estadística vinculada al Instituto Andaluz de la Mujer.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto.

**Sujeción a regulación armonizada:** Sí.

**Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido):** 170.207,44 €

**Aprobación:** Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 4 de enero de 2022, hecha pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato referenciado en el apartado 2 del presente acta.

### 4 VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

**Informe de valoración:** De fecha 18 de marzo de 2022 (se anexa copia del mismo a este acta).

ENTIDAD	VALORACIÓN JUICIO DE VALOR
---------	----------------------------

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARBA NAVAS	24/03/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ5DS8BG9NEAR6D3UA9C4B6UHZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	24/03/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm3V6FXCQGCF2XQHZ3DK7CLRNFP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

CENTRO DE ESTUDIOS DIVULGATIVOS SL	45 puntos
EMPRESA DE ESTUDIOS SOCIAIS DE GALICIA SLU (EDESGA)	18 puntos
FIDELIS AUDITORES SLP	18 puntos
INDEXA GEODATA S.L.	33 puntos
PSICAS AYF S.L	19 puntos
RED2RED CONSULTORES S.L.	32 puntos
SIGMADOS ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN S.L.	32 puntos

**Puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo:** 24,5 puntos.

**Acuerdo de la Mesa de Contratación:** Las siguientes empresas son **EXCLUÍDAS** del procedimiento de adjudicación al no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación en la valoración de los criterios de juicio de valor evaluables mediante juicio de valor:

- **EMPRESA DE ESTUDIOS SOCIAIS DE GALICIA SLU (EDESGA)**
- **FIDELIS AUDITORES SLP**
- **PSICAS AYF S.L**

**5 APERTURA DE LOS SOBRES N°3**

Seguidamente se procede a la apertura de los Sobres N°3 correspondiente a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas de las empresas admitidas en el procedimiento de adjudicación.

Los resultados se reflejan en el cuadro siguiente:

ENTIDAD	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA Excluido)	Compromiso de entrega de estadísticas específicas a publicaciones del IAM	Compromiso de elaboración de 2 informes anuales adicionales relativos a las necesidades del IAM	Compromiso de Atención y respuesta temprana a las consultas en menos de 24 horas
CENTRO ESTUDIOS TÉCNICOS DIVULGATIVOS SL	100.387,12€	Sí	Sí	Sí
INDEXA GEODATA SL	126.600,58€	Sí	Sí	Sí
RED 2 RED CONSULTORES SL	91.840,00€	Sí	Sí	Sí

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARBA NAVAS	24/03/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ5DS8BG9NEAR6D3UA9C4B6UHZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	24/03/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm3V6FXCQGCF2XQHZ3DK7CLRNF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

SIGMADOS INVESTIGACIÓN S.L	ANÁLISIS	E	124.897,00€	Sí	Sí	Sí
-------------------------------	----------	---	-------------	----	----	----

#### 6. OFERTAS INCURSAS EN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

El Anexo XI del PCAP determina los parámetros para determinar si una oferta se encuentra incursa en valores anormales o desproporcionados.

**Realizados los cálculos oportunos, la oferta presentada por RED 2 RED CONSULTORES SL se encuentra incursa en valores anormales o desproporcionados.**

La Mesa de Contratación acuerda implementar **trámite de audiencia**, hasta las **15h del 07 de abril de 2022** a través de SIREC-Portal de licitación electrónica a las personas licitadoras indicadas arriba para que justifiquen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP. Concretamente se solicita justificación sobre aquellas condiciones de la oferta económica que susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- 1) a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- 2) b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- 3) c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- 4) d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

#### 7. CERTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Secretario de la Mesa de contratación certifica, con el Visto Bueno de su Presidente, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARBA NAVAS	24/03/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ5DS8BG9NEAR6D3UA9C4B6UHZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	24/03/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm3V6FXCQGC2XQHZ3DK7CLRNF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	